

DECRETO ALCALDICIO N° 537 /

DA DE ALTA BIEN QUE INDICA

REQUINOA, 20 FEB 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

Resolución N°3 ,2020 Contraloría general de la República, aprueba normativa del sistema de contabilidad general de la nación para el sector municipal.

Decreto 577, del 11/10/1978, sobre Reglamento de Bienes Muebles Fiscales.

Decreto Alcaldicio N° 317 de fecha 03/02/2023, que Aprueba reglamento para el control del Activo fijo.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 08 de fecha 19 febrero 2025 de Jefe de Departamento de Salud (S), mediante el cual solicita dar de alta bienes adquiridos por el Gobierno Regional.

La providencia del Sr. alcalde (S) que autoriza dar de alta las especies señaladas.

DECRETO:

DESE DE ALTA los bienes señalados en el Memo N° 08 de fecha 19 febrero 2025 de Jefe de Departamento de Salud (S).

Código de Inventario	Bien	Vida útil	Estado	Ubicación
SVE-102-010-000001	CAMION MARCA CHEVROLET MODELO NPR E5 AÑO 2024	6 años	Bueno	DPTO. DE SALUD

Déjese establecido que los bienes dados de alta serán incorporados al inventario Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/MBQ/MMN/cvm

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Finanzas Dpto. Salud (1)
Activo Fijo (1)
Archivo (1)